

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015**

PRESIDENTE

D. José MUÑOZ ARIAS

VOCALES

D. Valentín ALZINA AGUILAR
D. Iñaki CABASÉS HITTA
D. Iñaki CRESPO SAN JOSÉ
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Edurne EGUINO SASIAIN
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D. José Enrique ESCUDERO ROJO
D. Antonio M^a GOICOECHEA ARMENDÁRIZ
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. José M^a IRISARRI OLLACARIZQUETA
D. Sebastián MARCO ZARATIEGUI
D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS
D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ
D. Jorge Agustín MORI IGOA
D. Manuel ROMERO PARDO

EXCUSA SU ASISTENCIA

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las 16 horas y 35 minutos del día 17 de marzo de 2015, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de Don José MUÑOZ ARIAS.

Asiste, igualmente, D^a Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y D. Jesús VELASCO PÉREZ, Director del Área de Transporte. D^a Maite LEZAUN ESLAVA, Técnico de Investigación del Departamento de Relaciones Externas de SCPSA y D. José Luis DIAZ CARRERO, Técnico de Planificación del Área de Transporte

Asimismo asisten en los puntos 1 y 2 como invitados los siguientes miembros del Consejo de Administración de SCPSA:

D. Roberto ANDIÓN MARTÍNEZ
D^a. Susana ARIZCUN BIURRUN
D. Jesús Antonio BARRICARTE SARABIA
D. Luis IBERO ELÍA
D. Ignacio JUVERA SEMINARIO
D. Javier LEOZ SANZ
D. César LIZASO ULZURRUN
D. José Javier LÓPEZ RODRÍGUEZ
D. José Luis MORENO MERELO
D^a. Cristina SANZ BARRIOS
D. Gabriel VIEDMA MORENO

PRIMERO.- PRESENTACIÓN ESTUDIO DE MOVILIDAD: PROYECTO REORDENACIÓN RED TUC

D. Jesús VELASCO PÉREZ, Director del Área de Transporte y D. José Luis DIAZ CARRERO, Técnico de Planificación del Área de Transporte exponen el Estudio de Reordenación del Transporte Comarcal y las propuestas que del citado estudio se han derivado, ofreciéndose a todos los asistentes a resolver cuantas dudas, propuestas... puedan plantearse.

SEGUNDO.- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN TUC 2014

D^a Maite LEZAUN ESLAVA, Técnico de Investigación del Departamento de Relaciones Externas de SCPSA expone con detalle el resumen del estudio de satisfacción de los usuarios del transporte urbano comarcal de 2014.

El Presidente presenta, fuera del orden del día, para su aprobación una propuesta de acuerdo relativa a la subasta de parcela en Iturrama.

Sometido el asunto a previa declaración de urgencia, se aprueba ésta por unanimidad.

La Comisión Permanente en sesión celebrada el pasado 24 de Febrero de 2015 acordó:

1º.- Declarar alienable e innecesaria la parcela propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona B (20,89%) del Proyecto de Reparcelación de la ARZ-4/ZNO-1 de la U.I. XVIII (Iturrama Nuevo), estableciéndose como precio de salida el de 569.534,46 euros, impuestos no incluidos

2º.- Proceder a la subasta del citado inmueble que se ajustará al Pliego de Condiciones que figura en el expediente y que se aprueba.

3º.- El plazo para presentación de las ofertas será el señalado en el portal de contratación de Navarra.

4º.- Durante el período de información pública de la subasta estará a disposición de cualquier posible licitador la documentación pertinente, en la sede de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, General Chinchilla, 7 durante las horas de oficina.

5º.- Publíquese la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, en el Portal de Contratación de Navarra y en la prensa local.

Con fecha 27 de Febrero tuvo entrada en el Registro de la Mancomunidad Cédula de emplazamiento del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Pamplona por la cual se emplaza a la Mancomunidad comparecer en el juicio número 163/2015, ante la demanda presentada por Promociones OCEC, S.A. frente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Se trata de una Demanda de Juicio Ordinario de División de Cosa Común, en la que se solicita que:

Se declare como indivisible la parcela B de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector de Iturrama Nuevo de Pamplona.

Se ordene seguir el procedimiento establecido en la Ley 374 del Fuero de Navarra, en su párrafo 3º.

Subsidiariamente y en el caso de que no haya sido posible disolver el indiviso, se ordene la venta de la misma, en pública subasta, conforme a la Ley 575 del mismo Fuero.

Se declare que todos los gastos correspondientes se distribuyan entre los copropietarios en relación directa con su participación en el condominio.

Adjunta a su solicitud nota simple informativa en la que consta que es propietario del 79,11 % de la citada parcela.

Con fecha 2 de marzo se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación de la citada subasta.

Con fecha 11 de marzo de 2015 se ha emitido, a solicitud de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, nota simple informativa del Registro de la Propiedad nº 2 en el que consta la titularidad citada de Promociones Ocec, S.A. y el precio de las adquisiciones.

El precio de licitación de la parte de parcela objeto de subasta por la Mancomunidad ha sido 569.534,46 euros por el 20,89 % de la parcela. El precio de adquisición por parte de Promociones Ocec, S.A de la parte de parcela que alcanza al 20,49 % es de 642.393,17 euros. En ambos casos en el precio se ha excluido las cuotas de urbanización pendientes, por lo que su comparación es homogénea.

Resulta por todo ello evidente que el precio de tasación que obra en el expediente de Mancomunidad ha quedado obsoleto y debe ser actualizado, de conformidad con las últimas transacciones realizadas.

A la vista de la demanda presentada y de que el precio de adquisición de la misma parcela es superior en un 15 % al precio de tasación, procedería suspender la subasta, solicitar una nueva valoración y defender los intereses de la Mancomunidad en el juicio planteado por el copropietario o en su caso se pueda proceder a una nueva licitación con el precio de salida actualizado.

El Artículo 92 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra establece como facultades del órgano de contratación el desistimiento o renuncia por motivos de interés público de una licitación.

SE ACUERDA, por unanimidad,

1.- Desistir de la subasta de la parcela propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona B (20,89%) del Proyecto de Reparcelación de la ARZ-4/ZNO-1 de la U.I. XVIII (Iturrama Nuevo).

2.- Solicitar una nueva valoración de la citada parcela.

3.- Publicar el desistimiento en el Portal de Contratación de Navarra.

El Presidente presenta, fuera del orden del día, para su aprobación una propuesta de acuerdo relativa al Plan de Transporte 2015/2016

Sometido el asunto a previa declaración de urgencia, se aprueba ésta por unanimidad.

A la vista de la discrepancia planteada por el Consejero de Fomento del Gobierno de Navarra en relación con el artículo 6.3.5 del Plan de Transporte de la Comarca de Pamplona para los años 2015/2016: *Asignaciones presupuestarias: Aportaciones del Gobierno de Navarra y de los Ayuntamientos implicados* y que, plantean, que deberán ser regularizadas al final de cada año natural, con el último pago trimestral previsto,

SE ACUERDA por unanimidad,

1.- Encomendar a los servicios técnicos de la Mancomunidad para que, en colaboración con los del Gobierno de Navarra,

- a) **realicen el análisis sobre la necesidad de tramitar la modificación solicitada.**
- b) **si se considerase necesario, se redacte un nuevo texto de modificación del apartado 6.3.5 en el que deberá quedar claro que la liquidación final recogerá todas las actuaciones del Plan realmente ejecutadas, y bajo las bases establecidas en el Plan de Transporte 2015-2016, dado que de no ser así decae toda la evaluación económico-financiera del citado Plan y por lo tanto su viabilidad.**

La Sra. Gómez solicita, en relación con el servicio de recogida de residuos urbanos se realice un informe sobre la posibilidad de realizar la gestión directa del servicio: condiciones, costes y pasos que se debieran dar.

Asimismo solicita se estudie la posibilidad de poner una parada de la línea 1 en frente al Instituto Donapea.

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **19 horas y 8 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.